

JOSSERAND, Philippe, OLIVEIRA, Luis F. y CARRAZ, Damien (études réunies par):
Élites et ordres militaires au Moyen Âge. Rencontre autour d'Alain Demurger, Madrid: Casa de Velázquez, 2015, 465 págs., ISBN 978-84-15636-88-5.

Élites et ordres militaires au Moyen Âge publica las actas de unas jornadas académicas celebradas en 2009 en honor de Alain Demurger, historiador de las órdenes militares de primer rango. Aunque las actas como género suelen presentar algunos problemas, como por ejemplo la falta de especificidad o la calidad desigual de las contribuciones, esta compilación, en cambio, reúne veinticinco estudios sustanciosos en francés, castellano, inglés e italiano de los investigadores más importantes de hoy día. Si muchas obras han enfatizado las actividades de «luchar» y «rezar», *Élites* muestra que la historia de las órdenes militares es incomprensible sin atención al *networking*, es decir, a sus vínculos con los poderes y los poderosos. Ninguna recopilación de estudios puede pretender ser comprehensiva respecto a un tema tan amplio; no obstante, el libro contiene una buena representación de regiones, órdenes y épocas, salvo quizás de los teutónicos, que son sujeto principal de un solo estudio. Ofreciendo una combinación equilibrada de consideraciones teóricas y análisis detallados, este volumen merece su lugar no solamente en la creciente literatura de la historia social de las órdenes militares, sino también, por su calidad, su bibliografía y su precio razonable, en nuestros estantes.

Cualquier evento académico, y en consecuencia sus actas, debe de justificar los principios organizativos que le brindan unidad; esta tarea le corresponde a Philippe Josserand en su introducción. Después de unas palabras de elogio hacia Demurger, el autor trata de definir dos conceptos claves: órdenes militares y élites. Sin entrar demasiado en el complejo debate sobre la definición, Josserand acepta la idea de Demurger de que las órdenes militares constituían una familia en la Iglesia latina, vinculada a la tradición monástica pero a la vez profundamente distinta. Los miembros de estos grupos no eran monjes, y si Josserand ve la expresión «revolución de los templarios» de Simonetta Cerrini algo exagerada, no niega que ellos representaban una «experiencia nueva». Clarificar el concepto de «élites» resulta más complicado. El autor subraya que el término viene originalmente de la sociología y que pasó por la antropología antes de adoptarse por los historiadores durante los años setenta. El concepto «élites» ha experimentado muchos matices y hasta cambios de significado, pero Josserand asume el sentido más general de sociólogos como Boudon, Bourricard y Stammler: las élites, gracias a sus particulares cualidades sociales,

morales, religiosas y políticas, son las que dirigen los sistemas sociales. En la Edad Media, los criterios de pertenencia eran múltiples y solían acumularse. Jossierand observa que el énfasis en la cuestión del poder orienta su definición más bien hacia la historia política, y que en las últimas décadas ha aumentado la influencia de consideraciones de esta índole en la investigación de las órdenes. Los esfuerzos de las órdenes por asociarse con las élites acabaron con su eventual sumisión a ellas, tanto a nivel político como social.

El resto del libro se divide en cuatro partes: un «Ouverture,» «Les ordres militaires et les élites sociales,» «Hiérarchies et élites au sein des ordres militaires,» y «Les ordres militaires et les élites de pouvoir.» Michel Balard ofrece un elogioso recorrido por la carrera de Alain Demurger en el «Ouverture.» Subraya su contribución tanto a las órdenes militares cuanto a la historia del estado francés y a la definición de las cruzadas. Demurger completa el «Ouverture» con su propia contribución titulada «Éléments pour une prosopographie du 'peuple templier'». El valor principal de este capítulo radica en las listas comparativas de los nombres templarios sacados del gran juicio de la orden.

Damien Carraz comienza la sección sobre las élites sociales con «Le monachisme militaire, un laboratoire de la sociogénèse des élites laïques dans l'Occident médiéval?» Aunque una mayoría de los caballeros en todas órdenes provenían de orígenes no nobles, los valores nobiliarios, dice él, ejercían un papel dominante, sobre todo en los últimos dos siglos de la Edad Media. Desde el principio, las órdenes facilitaban la fusión de la caballería de oficio con la nobleza de san-

gre, y representaban un «laboratorio» para observar los cambios y tensiones dentro de la sociedad medieval. Gerard Dedeyan escribe un artículo sobre el combatiente armenio y su relación con los freires militares en los estados latinos en Oriente. Si los armenios ya habían aceptado cierto concepto de guerra santa antes de la génesis de las cruzadas, su iglesia nunca aprobó a nivel oficial la realidad de las órdenes militares, si bien se apreciaban sus contribuciones bélicas. En «L'aventure de la petite aristocratie allemande», Sylvia Gouguenheim describe el proceso de reclutamiento de la orden teutónica en Prusia entre 1230 y 1309, notando que sus miembros provenían principalmente de los *ministeriales* y la baja nobleza del Imperio. El servicio militar en Prusia ofrecía a estas personas de extracción más humilde la oportunidad de promocionarse. Zsolt Hunyadi ve una oportunidad semejante para el Hospital en Hungría durante el siglo XV, con la salvedad de que los priores de la orden sí lograron acceder a los niveles de una aristocracia restringida, principalmente a través de su preparación militar contra los turcos. La aportación de Carlos de Ayala Martínez sobre formas de asociación laical en las órdenes hispánicas compara la categorización más teórica de otros enfoques historiográficos con las realidades más fluidas de Castilla-León. La principal motivación de los laicos que buscaban tales asociaciones era la necesidad de protección en una sociedad muy consciente del miedo y de la violencia, por no hablar de la ira de Dios. Ayala Martínez distingue tres modelos de vinculación entre los laicos y las órdenes, pero admite que la terminología no siempre ayuda a establecer criterios clasificatorios. Las últimas dos contribuciones de esta sección, de

Philippe Contamine y Jean-Philippe Genet respectivamente, hablan de dos instituciones ajenas a la típica narrativa sobre órdenes militares: la Orden de la Pasión de Jesucristo, que nunca llegó a nacer, y la Orden de la Liga en Inglaterra. La última ejercía un papel importante no solamente para la política exterior del reino, sino también para la formación de la *gentry* doméstica. A pesar de su carácter nobiliario, la Orden de la Liga era, según Genet, una verdadera herencia de las órdenes militares.

El estudio de Luís F. Oliveira da comienzo a la sección sobre jerarquías y élites dentro de las órdenes con un análisis de su aristocratización en Portugal, un proceso que tuvo lugar principalmente en el siglo XV. Antes de ese momento, se ve cierta separación entre las órdenes y la nobleza, debido a la dimensión urbana de las primeras y la creencia de la última de que la caballería ordinaria, y no la entrada en un orden militar, bastaba para garantizar la salvación. El estudio de Simonetta Cerrini identifica la jerarquía del Temple más con el mundo monástico que con el militar, aunque su regla siempre les llama «freires» y nunca «monjes». En la cima de esta jerarquía está Cristo, quien se presenta en algunas fuentes primarias como el líder guerrero que los templarios siguen en la batalla. Luis Rafael Villegas Díaz ofrece un profundo análisis de los criterios de distinción dentro de la Orden de Calatrava. Entre los silencios y ambigüedades de las fuentes, él discierne una dialéctica clave entre los límites impuestos por el control cisterciense y el esfuerzo de consolidar el nuevo territorio conquistado. En los siglos XIV y XV, las iniciativas de superar estos límites crearon nuevas distinciones e intereses en el seno de la orden, el efecto de lo cual

fue la destrucción del sentido de comunidad, aunque continuara su existencia formal. El estudio de Alan Forey intitolado «The Careers of Templar and Hospitaller Office-Holders in Western Europe During the Twelfth and Thirteenth Centuries» concluye que no había un *cursus honorum* definido para los oficiales de estas dos órdenes, pero que sí existían ciertas tendencias generales, por ejemplo el hábito de nombrar a un hombre más de una vez para el mismo oficio. Jurgen Sarnowsky escribe sobre los sacerdotes, el reclutamiento de los cuales normalmente se hacía en la región donde iban a servir. A pesar de su estado subalterno dentro de las órdenes, los clérigos representaban una mayoría en muchas encomiendas en Occidente, y eran indispensables para cualquier comunicación escrita. Isabel Cristina Ferreira Fernandes subraya el carácter innovador de las sedes y otras fortalezas de las órdenes en Portugal: el castillo de Tomar, por ejemplo, importó de Tierra Santa el nuevo estilo *donjon*. Joan Fuguet Sans y Carme Plaza Arqué concluyen la tercera parte con un contribución sobre la arquitectura del Temple en Aragón como símbolo del poder feudal.

La última sección empieza con «*Nolite confidere in principibus*», una reflexión de Helen Nicholson sobre las relaciones entre las órdenes y los monarcas. Ella caracteriza al Temple y a las órdenes hispánicas como milicias reales, y ofrece ejemplos de su dependencia de las distintas coronas, incluso del papado. Opina que es sorprendente, para organizaciones internacionales, qué pocos de sus miembros se trasladaban fuera de sus tierras; la mayoría se quedaba en su patria y muchos de los que iban a Oriente nunca regresarían. Pierre-Vincent Claverie escribe

sobre el pontificado de Honorio III, que fue un destacado aliado de las órdenes. No solamente renovó sus antiguos privilegios y les otorgó nuevos, sino también empleó sus capellanes para investigar casos y ejecutar sentencias por toda la cristiandad. No por casualidad fue el primer papa en nombrar obispos provenientes de las órdenes. Francesco Tommasi extiende este discurso sobre los papas con un tratamiento muy bien documentado de los freires en la curia romana durante los siglos XIII y XIV. Bonifacio VIII fue el primer papa que se presentaba en audiencia rodeado de templarios y hospitalarios, pero ya desde 1260, los freires habían asumido muchos cargos diplomáticos, militares, y administrativos de la Santa Sede, sobre todo de *ostiarii* y *cubicularii*. Según la contribución de Kristjan Toomaspoeg, los reyes occidentales reclutaban miembros de las órdenes para semejantes oficios, sobre todo a causa de su experiencia en la gestión financiera. El creciente poder de las monarquías frecuentemente obligaba a las órdenes a enfrentarse entre sí a partir de finales del siglo XIII. Marie-Anna Chevalier describe los vínculos entre los freires y los poderes armenios, afirmando que mientras los teutónicos mantenían estrechas relaciones con ellos, los templarios, por causa de su alianza con el príncipe de Antioquía, se encontraban muchas veces en conflicto con este pueblo. Los hospitalarios experimentaban menos consistencia que los dos otros grupos, pero eran los únicos en seguir ayudando a los armenios después de la caída de Acre. Pierre Bonneaud investiga los hospitalarios catalanes en Rodas durante el siglo

XV. Su fuerza numérica y los lazos con Alfonso V les permitían dirigir muchos asuntos de la isla durante un tiempo de crisis, marcado por ataques musulmanes y deuda aplastante. En «Observations on the Fall of the Temple», Anthony Luttrell parece tomar la bandera de Jonathan Riley-Smith en el debate, alegando que el gobierno de la orden estaba sumido en profunda crisis en el momento de su juicio. Futuras investigaciones, dice él, deberían prestar más atención a la prosopografía, las estructuras administrativas y la legislación que a las herejías o la tortura.

Nicole Bériou y Damien Carraz presentan las observaciones finales. Según ellos, es necesario hablar siempre de élites en el plural, porque la Edad Media no conocía solamente una. El modelo social y espiritual de las órdenes militares no fue en principio particularmente elitista. Su principal innovación fue combinar las exigencias de la vida monástica con ciertas funciones en el mundo, sin renunciar al estado laical, y todo esto en un momento de afirmación de la hegemonía clerical dentro de las demás órdenes religiosas. Sin embargo, la línea entre las órdenes militares y las asociaciones de guerreros laicos tendía a desaparecer durante el siglo XV, y las primeras, turbadas por la competencia interna de recursos y oficios, decidieron articularse más y más según los criterios nobiliarios de la época. No obstante, llegarían a aparecer más que nunca como las élites de guerra santa e incluso de los ejércitos profesionales que iban a constituir uno de los fundamentos del estado moderno.

Sam Zeno Conedera, SJ
Pontificia Universitas Gregoriana
szconedera@gmail.com

MARTÍNEZ SHAW, Carlos y MARTÍNEZ TORRES, José Antonio (directores): **España y Portugal en el mundo (1581-1668)**, Madrid, Ediciones Polifemo, 2014, 484 págs. ISBN: 978-84-96813-94-6.

Bajo una edición impecable y un notable acopio de archivos, esta obra reúne a una quincena de especialistas en la historia de las monarquías portuguesa y española durante el periodo de la Unión de Coronas, esto es, entre 1580 y 1668. Fue entonces cuando bajo la dinastía de los Austrias, Portugal y la Monarquía Hispánica compartieron un espacio político común. La obra viene avalada además por sus dos directores, Carlos Martínez Shaw y José Antonio Martínez Torres, ambos preocupados durante los últimos años en enfocar la unión de los dos imperios desde la óptica de la primera globalización. Con la participación de autores ya consagrados y otros más noveles, el resultado es una visión integradora de la experiencia imperial hispano-lusa que en ningún caso rehúye el análisis de los numerosos conflictos que la atravesaron. En línea con la tendencia más frecuente de la última historiografía sobre este periodo, se trata de explicar una complejidad política, social, institucional y económica que se basó en los enfrentamientos a la vez que en la colaboración entre súbditos que pertenecían a un mismo rey pero que se hallaban divididos jurídicamente. Vasallos todos de los Felipes y, al mismo tiempo, extranjeros entre sí en cuanto salían de sus reinos. Esta paradoja resulta aún más llamativa si se repara en que lusos y españoles son presentados en el libro como los agentes privilegiados de la primera mundialización —lo cual es cierto—, razón por la cual el historiador se enfrenta al reto de averiguar por qué motivo los mismos actores que iniciaron el proce-

so de conectar el planeta fueron, a su vez, incapaces de unirse entre ellos. La respuesta parece ser de naturaleza política, en la medida en que la globalización consistió —idealizaciones aparte— en una lucha sin piedad por apropiarse de los nuevos flujos de riqueza y reputación.

Esta problemática se visualiza en el libro a través de la geografía imperial. Así, en vez de analizar los diferentes asuntos de manera transversal —esto es, relacionando y comparando los distintos territorios—, se ha optado por un modelo más clásico que consiste en fijar la mirada en cada una de aquellas zonas que formaron parte de la Monarquía hispano-lusa. Es el lector quien conecta y compara la, en ocasiones, simultaneidad de los conflictos que tenían lugar en Portugal, México, Angola o Filipinas: las tensiones entre virreyes o gobernadores con las élites locales, las rivalidades comerciales en espacios concurrentes o los enfrentamientos entre órdenes religiosas deseosas de acotar sus respectivas esferas, son algunos de los problemas que vemos replicarse en casi todas las esquinas de aquel singular espacio que fue la Monarquía de los tres Felipes.

Desgranando el índice, hallamos por un lado a aquellos autores que prácticamente se han limitado a resumir sus investigaciones previas —serían los casos de Edval de Souza Barros, Tamar Herzog, Stuart B. Schwartz, Manel Ollé y André Murteira—, mientras los restantes ofrecen aportaciones originales fruto de sus últimas pesquisas. Barros se adentra en la vida política de

una de las instituciones más originales creadas por la Restauración, el Consejo Ultramarino, verdadero hilo conductor para entender la realineación de poderes y facciones en la nueva corte lisboeta bajo el rey Juan IV. El autoritarismo de este monarca reveló que algunos de los modos gubernativos denunciados en los Felipes tuvieron continuidad bajo el nuevo régimen Braganza. Herzog plantea hasta qué punto la ya citada división jurídica entre las coronas lusa y castellana sirvió en la práctica para crear una confusión que derivó en «olvidar» la identidad heredada y así asumir otra. Fue el triunfo de la oportunidad coyuntural sobre las categorías estructurales de «territorio» y «naturaleza». Schwartz defiende la clásica teoría de que el triunfo de la Restauración de 1640 en Portugal fue en realidad posible gracias al Brasil, de igual manera que el fracaso de Cataluña y Nápoles en la misma década se debió a la ausencia de colonias. Para ello se ayuda de expresiones como «burguesía nacional» (aplicado a los cristianos nuevos) o califica de «nacionalista» a alguno de los agentes implicados en tal proceso. Las limitaciones de este planteamiento hace tiempo que han sido señaladas por la historiografía, pues el uso de bloques tipo «Portugal» y «Brasil» (o «Cataluña» y «Nápoles») han revelado la imposibilidad de incluir y analizar toda la variedad de posiciones, ideas, intereses y alternativas que los distintos agentes mostraron durante aquella crisis, sobre todo las profundas divisiones que caracterizaron a cada uno de estos grupos «nacionales» y los frecuentes cambios de bando que unos y otros protagonizaron —como la propuesta de los señores de Rio de Janeiro y São Paulo que llegó a Madrid en 1647, y renovada en 1658, para volver a la soberanía de Felipe IV a cambio de

privilegios económicos, de la que no habla Schwartz. Por lo demás, la contribución económica del Brasil a la Restauración es discutible ante la imposibilidad de cuantificarla con exactitud, sin olvidar, en cambio, que ahora sabemos que el incremento fiscal (indirecto sobre todo) en el Portugal continental entre 1640 y 1668 fue una causa no menor para entender el triunfo de los Braganza. Ollé recuerda cómo a pesar de la decisión de Felipe II de mantener separadas las carreras comerciales luso y castellana, la inevitable proximidad de los núcleos de Macao y Manila en Extremo Oriente y la dependencia de ambos de China convirtió la rivalidad de fondo en un eje de colaboración beneficioso para todos —lo que también denunciaba la contradicción de una realidad legal procedente de Madrid y superada por la práctica del agio y el contrabando locales—. En fin, Murteira confirma el impacto negativo que los ataques holandeses causaron en la navegación portuguesa hacia y desde el Estado da Índia en los primeros años del siglo XVII, anuncio del potencial báltico en Asia frente al declive comercial —también muy discutido— de los lusos.

El segundo conjunto de trabajos abarca problemas no menos complejos y ofrece nuevos puntos de vista que convendría incorporar al debate. El texto de Ángel Alloza sobre el elevado contrabando luso —que fue la respuesta de los portugueses a las restricciones comerciales entre la península y las Provincias Unidas impuestas por los Felipes—, reduce el peso que autores como J.-F. Schaub han dado a los «conflictos de jurisdicción» entre las instituciones aduaneras lusas y los representantes de la corona para explicar el malestar «anti-español» en Portugal.

En realidad, estos conflictos habrían sido un subterfugio para combatir unas prohibiciones que dañaban notablemente a los mercaderes lusos. La raíz se dibuja nítidamente económica mucho más que política. Esta gestión distanció de los Austrias a un sector de portugueses que rechazaron el empeño regio de reducir un tráfico ilícito que, en verdad, restaba ingresos a la hacienda pero que era, igualmente, esencial para la supervivencia de muchos portugueses. Aun así, el riesgo de estos análisis consiste en la tentación de extrapolar este indudable resentimiento económico contra los Felipes para convertirlo en causa de la ruptura de 1640 en vez de considerarlo un elemento coadyuvante. La naturaleza primordialmente política de la Restauración y el protagonismo del estamento noble en su nacimiento y desarrollo complican siempre la tentativa de construir una génesis economicista sobre el golpe Braganza. Juan Sánchez Belén explora el gran volumen de comercio habido entre las Provincias Unidas y la Monarquía Hispánica tras la paz de 1648, un acontecimiento clave que tuvo lugar en plena guerra luso-española. Todo indica que Madrid accedió al tratado con La Haya no solo por su incapacidad militar, sino para mantener a flote la economía peninsular y más aún la elevada demanda americana que España, es bien sabido, no podía satisfacer. Sin embargo, los datos prueban también que después de la paz de Lisboa de 1668 fueron los lusos quienes se hicieron con el mercado hispano del azúcar, exportando este producto desde su colonia del Brasil a los consumidores de la Monarquía en detrimento de los holandeses, que se especializarán en el cacao y el tabaco. Una prueba más de que, solventada la crisis políti-

co-dinástica ibérica, los intereses económicos se recondujeron —en este caso— de un modo muy similar a antes de 1640.

José Antonio Martínez Torres y Antonio José Rodríguez Hernández retoman un asunto que en los años setenta fue bien identificado por Santiago Luxán: la permanencia de Ceuta bajo soberanía de Felipe IV. Los autores confirman la tesis de que el origen de esta decisión estuvo en la alta dependencia que la plaza lusa tenía de los abastecimientos andaluces en alimentos y en soldados y de dinero, procedente este del Consejo de Guerra castellano. Aun así, la desconfianza de la corona hacia los ceutíes se concretó en un claro proceso de «castellanización» del enclave tomando como justificación la amenaza bragancista. El mérito de este capítulo radica sobre todo en sacar a Ceuta de la consideración de un mero presidio militar para acercarla a la categoría de ciudad —por su población sobre todo—, y alejarla también de una visión más o menos aislada para insertarla en la perspectiva de los intereses de la Monarquía respecto a Portugal y al Mediterráneo antes, durante y después de 1640. Es ahí donde cabe entender por qué el tráfico inglés y holandés competían por asentarse en la embocadura del estrecho de Gibraltar, y no solo comercialmente. La conclusión es obvia: Ceuta, aunque ciudad, quedó militarizada a partir de la Restauración y bien podría decirse que hasta nuestros días.

Sin dejar el espacio norteafricano, las aportaciones de António de Almeida Mendes y Luis Salas Almela guardan relación. El primero realiza un ejercicio de «geometría histórica» pre y pos colombina para explicar por qué no se llevó a cabo el primer proyecto de un

imperio luso-africano que habría conec-tado el Atlántico y el Mediterráneo con el sur de Europa como centro. Dado el origen de esta idea («sueño») en los inicios del siglo XVI y su prolongación hasta bien entrado el siglo XVII, Mendes argumenta que tal construcción fue una más de las que habría podido salir adelante, y no una pulsión condenada al fracaso desde el principio: en el laboratorio de la primera expansión europea, el experimento euro-afro-americano impulsado por los portugueses generó un espacio de identidades nuevas donde la metrópoli solo era un agente cultural más. Salas, a su vez, completa esta visión con un trabajo de gran valor empírico sobre, precisamente, la sustitución de los portugueses en las plazas norteafricanas lindantes con el reino de Fez efectuada por la gran casa ducal de Medina Sidonia, que se convertirá durante el siglo XVI en la fuerza reguladora de esta zona y, de paso, ganará un protagonismo político frente a la corona que explotará en beneficio propio.

Las cuatro aportaciones restantes completan áreas y sugieren problemas de conexión, expansión y readaptación en áreas de protagonismo luso pero afectadas también por la política de los Felipes en los años de la unión. Guida Marques analiza con pulcritud la expansión portuguesa hacia el Marañón brasileño bajo Felipe III, una iniciativa de los colonos pero que la corona alen-tó —pese a las quejas de instituciones como el Consejo de Indias castellano—, porque encajaba con su política de acercar la América lusa y la española. Zoltán Biedermann indaga en las razones del interés luso por conquistar Ceilán desde 1596, un cambio de estrategia respecto del objetivo solo talasocrático que los portugueses habían mostrado por la isla desde hacía un siglo. Las

conclusiones no son concluyentes ante la falta de documentación, pero se sugiere que en vez de pensar en la influencia del modelo de colonización «territorial» castellano, más bien habría que buscar la respuesta en la teoría del dominio colonial indirecto o flexible («suzeranía») perseguido por los portugueses en Ceilán en vísperas de la unión de 1580, y no en la del dominio directo («soberanía»). Rui M. Loureiro se ocupa de Ormuz, isla clave del golfo Pérsico que sirve al autor para revisar un tema clásico de la historia ultramarina lusa: la crisis de 1622, esto es, la ocupación de la isla por los anglo-persas. La reconstrucción del proceso que desembocó en este resultado permite afirmar que la principal responsabilidad de ello cupo a Felipe III, cuyas exigencias al sha de Persia impidieron un reparto de poder en la zona. En fin, Andreu Martínez d'Alòs-Moner expone cómo los desencuentros entre los jesuitas que misionaban en Asia y los Felipes deben contemplarse a la luz de los que también tuvieron lugar entre los ignacianos y el papa. En todo caso, la leyenda de una corona española desinteresada e incluso opuesta al éxito de la Compañía de Jesús en Asia no se sostiene cuando a los conflictos y fracasos que esta conoció —en parte causados por la rigidez del modelo misionero y teológico jesuita, como en Japón y Etiopía—, se suman también las fases de expansión y los muchos privilegios que la orden acumuló bajo los Austrias. Dada la mezcla de lusos y castellanos en la Compañía, tanto los éxitos como los fracasos fueron más ibéricos, en general, que portugueses o castellanos, en particular.

Un mapa de la Monarquía filipina durante la unión con Portugal habría ayudado al lector a identificar las áreas

analizadas en la obra. En la bibliografía, por lo demás bastante completa, se echan de menos los nombres de Roderich Ptak o Daniel M. Swetschinski. Y un último apunte: el noble interés por aprovechar los logros innegables del modelo historiográfico de los «imperios negociados» y de la historia global

(junto a su discutible variante, la historia conectada), sigue sin resolver del todo el problema clave, y a veces tan incómodo, de una Restauración cuyo núcleo político y motor decisorio estuvieron —desde 1640 hasta la paz de 1668— en la metrópoli europea.

—Rafael Valladares

Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma
rafael.valladares@cchs.csic.es

FAYA DÍAZ, María Ángeles (coordinadora): **Las ciudades españolas en la Edad Moderna: oligarquías urbanas y gobierno municipal**, Oviedo, KRK ediciones, 2014, 502 págs., ISBN: 978-84-8367-471-0.

Una de las mejores formas de demostrar el aprovechamiento y la utilidad de un proyecto de investigación es que éste derive en la publicación de una obra colectiva —libro o volumen monográfico de revista—, en la que participen sus miembros y en la que se expongan los resultados obtenidos gracias a la financiación pública. En el marco del proyecto «Oligarquías urbanas y gobierno municipal en la Asturias de la Edad Moderna», financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, se celebró un seminario sobre oligarquías urbanas y gobierno municipal en la Edad Moderna en diciembre de 2012 en la Universidad de Oviedo. Los frutos de ese seminario —y, por ende, del proyecto—, salen ahora a la luz en forma de libro bajo la dirección de la profesora María Ángeles Faya Díaz, investigadora principal del citado proyecto de investigación.

La profesora Faya Díaz es, probablemente, la mejor especialista en los señoríos eclesiásticos, la nobleza y las

oligarquías urbanas en la Asturias del Antiguo Régimen y ha sabido crear un grupo de investigación sobre estos temas en la Universidad de Oviedo. De este grupo ya han salido varias tesis doctorales sobre las oligarquías de los principales municipios asturianos (Gijón, Oviedo y Avilés). Gracias a su labor investigadora y a su coordinación de numerosos proyectos, se han publicado varios libros en los últimos años sobre la nobleza asturiana del Antiguo Régimen. El que ahora comentamos —centrado en las ciudades—, viene, por lo tanto, a completar las anteriores obras colectivas de este grupo de investigación.

Como reza el subtítulo del libro, dos son las líneas de análisis del presente volumen: las oligarquías urbanas y el régimen municipal. Es decir, esta obra recoge el testigo de los estudios sobre el poder municipal en España moderna que tantos frutos están dando desde la década de 1980. Aunque el libro está dividido en tres grandes par-

tes (gobierno local, nobleza y oligarquía y arquitectura y urbanismo), creo que los capítulos que lo componen se pueden agrupar en cuatro grandes ejes temáticos. Estos me servirán de hilo conductor para el presente comentario.

Un primer aspecto que se trata en esta obra es la cuestión conceptual. A ella está dedicada el capítulo del profesor Francisco J. Aranda Pérez, catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre la idea de *república* en la España imperial y la aplicación de tal término a las ciudades, es decir, a las *repúblicas ciudadanas*. Su tesis es clara: Castilla, en tiempos de los Austrias, fue "un reino republicano" debido al desarrollo de las teorías republicano-municipalistas. Desde luego, Aranda Pérez era la persona más adecuada para trazar este marco teórico pues, amén de ser uno de los grandes especialistas en el estudio del gobierno municipal y de las oligarquías urbanas, ha dedicado los últimos años al análisis de la teoría política del Antiguo Régimen. El trabajo que nos ofrece en esta ocasión sirve de preludio conceptual y teórico al resto de artículos que componen el presente libro.

Un segundo tema es el del régimen municipal en los diferentes territorios de la Península Ibérica (Valencia, Cataluña y Asturias) en el Antiguo Régimen. Al estudio de los municipios valencianos de bolsa única y del trasfondo social del régimen de insaculación está dedicado el magnífico trabajo de David Bernabé Gil, profesor titular de la Universidad de Alicante y máximo especialista en el régimen municipal y las oligarquías urbanas en la Valencia foral. Es sabido que la insaculación permitió la formación de oligarquías urbanas y sirvió como mecanismo de consolidación y sanción de

la movilidad social. Ahora bien, en los municipios de realengo en los que se estableció el régimen de bolsa única, los privilegios de concesión de la insaculación insistieron en la teórica igualdad de todos los habitantes al mismo tiempo que, en algunos casos, impusieron requisitos para que los vecinos pudieran ser insaculados. Mediante el estudio de los privilegios y de la realidad social (por medio de los padrones de regantes), Bernabé consigue calibrar el discurso sobre la igualdad de los vecinos de estas *universidades*, los criterios restrictivos utilizados para cerrar el grupo dirigente y la estrecha vinculación entre participación en el gobierno municipal y propiedad de la tierra.

Por su parte, el estudio del régimen municipal en la Cataluña del siglo XVIII corre a cargo de Antoni Passola Tejedor, profesor titular de la Universidad de Lérida y gran conocedor de las oligarquías urbanas catalanas. Como él mismo reconoce, su artículo es una síntesis de los estudios de Josep Maria Torras i Ribé. No obstante, a pesar de lo que Passola afirma («las obras que estoy resumiendo», p. 124), no se trata de un mero resumen del trabajo del maestro catalán sino una puesta al día crítica de las aportaciones de aquél gracias a las nuevas investigaciones que han tenido lugar desde que su fundamental *Els municipis catalans* fue publicado en 1983.

María Álvarez Fernández, profesora de Historia Medieval de la Universidad de Oviedo, se encarga del estudio del municipio ovetense en el tránsito de los siglos XV al XVI, así como de las finanzas municipales. Aunque, en principio, el objetivo declarado de su trabajo son las relaciones de poder en esta ciudad (p. 210), en realidad se trata de un artículo en el que priman los espec-

tos institucionales y en el que las personas, salvo en la conclusión y en el anexo, están prácticamente ausentes. Además, los constantes y larguísimos párrafos de citas textuales hacen que predomine la descripción y transcripción de documentos sobre la interpretación. No obstante, la autora llega a una interesante conclusión, pues demuestra que las personas que desempeñaban oficios municipales eran, en muchas ocasiones, las mismas que controlaban el arrendamiento y gestión de las rentas públicas.

Finalmente, al estudio del régimen municipal y provincial en Asturias está dedicado el trabajo de Marta Frieria Álvarez profesora titular de la Universidad de Oviedo especialista en la historia del derecho y de las instituciones. Frieria Álvarez analiza el complejo y variado régimen municipal de la Asturias moderna en la que coexistían los concejos de realengo, las llamadas «cuatro sacadas» (villas recuperadas por los Reyes Católicos a los Quiñones), las llamadas «obispalías redimidas», los concejos mixtos (de realengo pero con parroquias de señorío), los concejos de señorío episcopal, los cotos y jurisdicciones señoriales en concejos de realengo y los cotos y jurisdicciones no señoriales dentro de otros concejos. Estas corporaciones locales tenían diferentes derechos de representación en la Junta General del Principado, formada por los procuradores de setenta concejos, cotos y jurisdicciones y presidida por el corregidor. Dos conclusiones pueden extraerse de este trabajo: la oposición creciente entre el poder provincial (Junta General) y el local a lo largo del siglo XVIII y el fracaso de los planteamientos fueristas asturianos en el tránsito del Antiguo Régimen al Liberalismo (a diferencia

de lo que ocurrió en el País Vasco o Navarra). Si lo segundo no plantea dudas, más complicado resulta aceptar, sin más, lo primero. Para la autora, el cambio en el concepto de representación en la segunda mitad del XVIII enfrentó a los concejos con la Junta Provincial. En mi opinión, esta aseveración quizá debería ser matizada o sustentada mejor pues concejos y Junta, en realidad, estaban formados por las mismas personas (las élites locales), como además la misma autora señala (p. 173). Lo que ella considera como oposición entre concejos y Junta por el deseo de ésta de cambiar el régimen de representación, ¿no podría ser, además, una oposición entre concejos con derecho a voto entero (los 34 de realengo) y concejos con derecho a 1/3 de voto (las 24 obispalías)? Creo que sólo tras un estudio social de los procuradores en la Junta y de los regidores de los concejos, podrá comprenderse mejor hasta qué punto hubo una oposición entre instituciones o una tensión entre diferentes grupos de poder y de intereses.

Tras el estudio del régimen municipal, un tercer bloque de trabajos está dedicado al estudio de las oligarquías urbanas en la Asturias moderna. Dentro de este bloque se integra el trabajo de Juan Díaz Álvarez sobre la nobleza en Asturias que, como es sabido, acaparó los oficios municipales sobre todo desde 1544 cuando se inició el expediente de venta de cargos municipales. Por su parte, María Ángeles Faya Díaz lleva a cabo un amplísimo y documentado estudio de las bases económicas de la oligarquía ovetense en el siglo XVIII a partir de la documentación del Catastro de Ensenada (*Respuestas particulares y Libro del mayor hacendado*) y de los inventarios *post-mortem* y particiones de bienes. A partir de los libros del

mayor hacendado, Faya Díaz demuestra que los grandes propietarios laicos del Principado se correspondían con los regidores de la ciudad de Oviedo. La autora analiza con detalle las estrategias de ascenso social y los patrimonios de los miembros de la nobleza titulada, de los caballeros e hidalgos de solar conocido, de los dos comerciantes que tuvieron regidurías en el concejo ovetense y de los letrados. Del sólido estudio de Faya Díaz se deduce, entre otras cosas, la gran disparidad de la nobleza asturiana en lo que atañe a sus rentas (sólo en el caso de los titulados, las rentas anuales podían variar entre los 3.000 ó 4.000 ducados del conde de Agüera en 1789 y los 20.000 del marqués de Santa Cruz de Marcenado en 1769).

Finalmente, un cuarto bloque de trabajos está dedicado al urbanismo y la arquitectura en los concejos asturianos. Sin lugar a dudas, entre estos textos destaca por su calidad el de Vidal de la Madrid Álvarez, profesor titular de Historia del Arte en la Universidad de Oviedo, que lleva a cabo un detallado estudio de la arquitectura en el concejo de Avilés en la Edad Moderna. Por el contrario, los trabajos de Yayoi Kawamura sobre la arquitectura y el urbanismo en el Oviedo del XVII y de Javier González Santos sobre construcciones patrocinadas por los Quiépo de Llano, a pesar de su indudable interés, presentan algunos problemas. Y ello se debe a utilización a la ligera de ciertos conceptos, lo que lleva consigo imprecisiones serias e induce a confusión. Me bastarán algunos ejemplos para ilustrar lo que digo. La profesora Kawamura asegura que, en 1671, el gobernador sostenía ante el "Real Consejo de Guerra y Justicia" la necesidad de construir una cárcel en Oviedo (p.

445). Ahora bien, es evidente que nunca existió un Consejo de Guerra y Justicia. Además, la misma autora afirma que en el siglo XVII hubo un notable aumento demográfico de las ciudades españolas (p. 436), lo que es más que discutible. Por su parte, el profesor González Santos mantiene que el inquisidor don Fernando de Valdés y Llano percibía «su ración de dos canonjías inquisitoriales de las catedrales de León y Zaragoza» (p. 384), lo que es a todas luces imposible. Las canonjías inquisitoriales estaban adscritas a la Inquisición y sus rentas iban a parar a los tribunales. Otra cosa es que don Fernando de Valdés y Llano, además de inquisidor, fuese canónigo en una catedral. Se trata de cuestiones muy diferentes. El mismo autor sostiene que Vega de Rengos fue "del señorío de los Queipo desde la Edad Media hasta 1901" (p. 411). Es de sobra conocido que los señoríos fueron abolidos durante la Revolución Liberal. Además, Vega de Rengos no aparece en la lista de señoríos asturianos que elaboró don Gonzalo Anes (*Los señoríos asturianos*, Madrid, 1980, pp. 22-26).

Quizá podría señalarse la ausencia de trabajos sobre los importantísimos concejos castellanos y andaluces. No obstante, volvemos a recordar que este libro es el resultado de un proyecto de investigación radicado en la Universidad de Oviedo, con investigadores especializados en el régimen municipal del Principado de Asturias. Gracias a este proyecto, tenemos el excelente estudio de la coordinadora del libro sobre la oligarquía de Oviedo en el siglo XVIII, así como los de sus colaboradores sobre el régimen municipal y provincial en el Principado, la nobleza asturiana en tiempos de los Austrias o la arquitectura y el urbanismo en esta

zona en el Antiguo Régimen. Labor muy meritoria de la coordinadora ha sido integrar los capítulos de otros grandes especialistas en el régimen municipal de Valencia y Cataluña.

Desde luego, este libro nos permite conocer hoy un poco mejor el gobierno concejil y élites municipales en la España moderna.

Ana Isabel López-Salazar

Universidad Complutense de Madrid
 anailo02@ucm.es

NIETO, Alejandro: **La rebelión militar de la Generalidad de Cataluña contra la República. El 6 de octubre de 1934 en Barcelona**, Marcial Pons, 2014, 414 pág.; ISBN: 978-84-15963-28-8.

En un libro reciente sobre el octubre catalán de 1934, el profesor Enric Ucelay-Da Cal apuntaba que en 1984 con motivo del cincuentenario de la revolución de octubre de 1934 los historiadores interesados fijaron su atención mucho más en la revolución social acaecida en Asturias que no en las varias dinámicas, aparentemente mucho más confusas, de lo sucedido en Cataluña el 6 de octubre de 1934. Treinta años después, en 2014 y pasados ochenta años de la revolución de octubre de 1934, la proclamación del Estado Catalán de la República federal española por parte del presidente de la Generalitat de Cataluña Lluís Companys parece haber suscitado mucho más interés entre los historiadores. Diversos han sido los libros aparecidos con motivo de los 80 años del 6 de octubre que, con planteamientos interpretativos divergentes, han proporcionado, aunque no en todos los casos, nuevos conocimientos históricos sobre el octubre catalán de 1934. Entre estas recientes aportaciones, se encuentra el libro del profesor Alejandro Nieto que entre sus principales objetivos remarca el de

«recuperar (en la medida de lo posible) la empatía recíproca y de disminuir la ignorancia y el desinterés que a tantos aqueja» que, según el autor, ya estaban presentes en el racimo de concausas que intervinieron en la proclamación del Estado Catalán de 1934. De éste modo, el libro del profesor Nieto manifiesta desde un primer momento una doble pretensión: el análisis histórico del 6 de octubre, incidiendo especialmente en el componente político-institucional del mismo, y una voluntad de recabar en la investigación histórica orientaciones para el debate actual sobre el estatus político de Cataluña en el marco del Estado español. En este sentido, la tentación de las analogías con la situación actual y de una cierta inclinación presentista parece percibirse en varias consideraciones hechas por el autor. Así sucede a la hora de analizar las causas que condujeron al 6 de octubre: «la falta de empatía recíproca. Porque es el caso que, al cabo de los años, se había formado un grupo de catalanes incapaces de entender lo que pensaban los españoles así como un grupo de españoles incapaces de enten-

der lo que pensaban los catalanes. Fruto en parte de una educación perversa, el resultado fue un desconocimiento recíproco letal para todos». O en algunas aseveraciones sobre los historiadores catalanes: «Hoy escriben en catalán, que es su lengua materna y como apenas son traducidos al español o al inglés, el lamentable resultado es que están encerrándose en una isla cultural y ocultando la luz de su sabiduría en el limitado hueco de un celemin». Estas consideraciones, entre otras, se sitúan más bien en el terreno de los juicios de valor entorno a la relación actual Cataluña/España que no en el estricto terreno de la producción de conocimiento histórico. En todo caso, ni el rigor metodológico, ni el uso crítico de las fuentes, ni el carácter analítico del libro, ni aún menos los planteamientos teóricos del libro quedan empañados por las consideraciones anteriores del autor que, más bien, vienen a corroborar aquella máxima con la que Pierre Vilar iniciaba su monumental *Cataluña en la España moderna*: «El historiador está dentro de la historia...».

En *La rebelión militar de la Generalidad de Cataluña contra la República* el profesor Alejandro Nieto desarrolla un análisis cronológico exhaustivo de los sucesos del 6 de octubre en Barcelona circunscritos, fundamentalmente, a la acción del gobierno catalán. Con una sólida base bibliográfica y una utilización meticulosa e inteligente de fuentes primarias, como el Diario de sesiones de las cortes de la República y el diario de sesiones del parlamento de Cataluña, Alejandro Nieto realiza un análisis más que completo de los sucesos de octubre, sus antecedentes, sus consecuencias y la actuación de sus protagonistas. Tal y como remarca el autor, el alcance histórico del 6 de oc-

tubre «precisa el examen de su evolución completa y no basta conocer el episodio central de unas pocas horas de lucha armada» y, en este sentido, la mayor parte de la investigación se centra en el análisis de la dinámica política que llevó a la proclamación del *Estat Catalá*, capítulo 3, y en las consecuencias que su fracaso significó para la autonomía y el gobierno catalán, capítulo 4. Así pues, antes de la descripción detallada del 6 de octubre en Barcelona y de sus justificaciones, capítulo 2, se analizan los variados componentes de la dinámica política catalana y española que posibilitaron el golpe de fuerza llevado a cabo por el gobierno catalán. Aspectos como el de la posible amenaza fascista percibida por las izquierdas catalanista y no catalanista, el recurso al peligro separatista esgrimido recurrentemente por una parte de la derecha española y el anticatalanismo, así como la utilización política del mismo, se analizan en el capítulo dos en base a una completa y actualizada bibliografía. Igualmente, el perfil humano y la actuación política de los diversos protagonistas del 6 de octubre y de los partidos políticos catalanes es objeto de estudio minucioso en los antecedentes de la rebelión. Se recalcan la importancia de tres acontecimientos fundamentales de la dinámica anterior al 6 de octubre: el conflicto de la ley de contratos de cultivo, los incidentes en la administración de Justicia en Cataluña y la formación del gobierno Lleroux con tres ministros de la CEDA. De la misma manera, se analiza detalladamente la actuación y planteamientos de la Alianza Obrera, especialmente con obras de época como las de Maurín o de periodistas como Joan Costa y Modest Sabaté, de anarquistas y anarcosindicalistas y la insurrección social en

su conjunto que se produjo en Cataluña durante la primera semana de octubre. La complejidad y la riqueza de los elementos que el mismo autor analiza de manera exhaustiva para explicar la dinámica política que llevó al 6 de octubre quizás permiten matizar, e incluso cuestionar, la interpretación por la que el largo camino recorrido para llegar al punto crítico de la proclamación del Estado catalán puede explicarse como «un proceso de deliberado «calentamiento» de la opinión pública dirigido desde la Generalidad» (p. 93).

La explicación detallada de todo lo sucedido en Barcelona durante la primera semana de octubre, capítulo 2, permite transitar desde el análisis de los antecedentes al de las consecuencias en cuatro niveles distintos y complementarios: a) la punición a los culpables políticos, b) la reparación de los daños materiales producidos, c) la regulación de las consecuencias institucionales de la rebeldía y d) la administración de la autonomía catalana. Si bien el análisis de las consecuencias jurídico políticas del 6 de octubre resulta especialmente importante y una de las mayores aportaciones del libro, es en el capítulo dedicado a la crónica de los sucesos en el que se aborda la cuestión fundamental del significado histórico del 6 de octubre. Tras plantear la práctica totalidad de explicaciones disponibles sobre el significado del 6 de octubre, se ahonda en la caracterización del 6 de octubre como el último de «los pronunciamientos civiles de balcón». Para el profesor Nieto, Companys nunca pensó seriamente en una rebelión militar (y por eso no necesitaba armas ni municiones) sino en una proclamación civil, un pronunciamiento civil, repitiendo lo que con tanto éxito había hecho el 14 de abril de 1931 (p. 271).

Así pues, tanto el 6 de octubre en Barcelona como el 14 de abril de 1931 pueden caracterizarse como golpes de Estado que no necesitaron una intervención armada, golpes de Estado realizados desde un balcón (p. 269). La formulación de presentar el 6 de octubre como un asalto golpista a legalidad, así como el 14 de abril, puede resultar precisa si se observa exclusivamente el 6 de octubre y la proclamación del Estado Catalán como una ruptura con la legalidad instituida y con la arquitectura institucional del Estado republicano. Por el contrario, plantea muchas más dudas si se inserta en el contexto más amplio del proyecto de la Segunda República como uno de los principales intentos de democratización en la España del siglo XX. Difícilmente puede situarse en un mismo plano interpretativo la «sanjurjada» de agosto de 1932 y el 6 de octubre de 1934 o el 14 de abril de 1931 y el 18 de julio de 1936, más allá de la constatación que todos vulneraron la legalidad constitucional. En este sentido, la caracterización del 6 de octubre como golpe de Estado puede conducir a un cierto equívoco en dos sentidos: 1) en equiparar movimientos destinados a acelerar el paso del viejo orden liberal a la democracia a través de la movilización popular y la ruptura de las relaciones tradicionales de deferencia, entre los que aparecería el octubre catalán y español, con los que perseguían, precisamente, lo opuesto; 2) en situar una concepción procedimental de la democracia como elemento definitorio de la misma en un período histórico, el de las primeras décadas del siglo XX, en el que no resulta del todo claro que el respeto a las reglas de juego y el culto a la legalidad fuese un elemento central de los regímenes y proyectos democráticos.

Especialmente importante resulta la parte final del libro dedicada a analizar las consecuencias del 6 de octubre. Después de detallar las primeras medidas del gobierno de la República tras la fallida insurrección catalana, se analiza exhaustivamente el debate parlamentario que se desarrolló hasta la aprobación de la ley de 2 de enero de 1935 sobre el régimen provisional del gobierno de la Generalidad. Interrogando críticamente una fuente como la del Diario de sesiones de las cortes republicanas, el profesor Nieto traza un excelente recorrido sobre el debate en torno a la autonomía catalana tras el 6 de octubre: la cuestión de la constitucionalidad o inconstitucionalidad del Estatuto de Autonomía, la definición de los responsables políticos de la proclamación del Estat Català, el regionalismo esgrimido por las derechas, la suspensión del Estatuto y los planteamientos del conjunto de fuerzas políticas y del gobierno hasta la aprobación de la ley de suspensión de la autonomía de enero de 1935. El brillante análisis del debate parlamentario se complementa con un pormenorizado estudio de las disposiciones del gobierno sobre la administración y servicios de Cata-

luña, de la causa seguida en el Tribunal de Garantías Constitucionales contra el presidente y consejeros del gobierno de la Generalidad y la reactivación del régimen autonómico tras la victoria electoral del Frente Popular en febrero de 1936. Como punto y final de éste tercer gran bloque, se reconstruye el debate sobre el 6 de octubre desarrollado en el parlamento catalán en base a las sesiones del Parlamento de Cataluña del 5 y 6 de mayo de 1936 en el que, como muy acertadamente se apunta, «el trasfondo del 6 de octubre quedó, no obstante, más confuso que nunca» (p. 412). En palabras del mismo autor, que sirven como cierre del libro, «Todavía queda mucho, en suma, que investigar —y, más aún, que reflexionar sobre los sucesos de Barcelona en octubre de 1934». Es, precisamente, la reflexión y la constante capacidad de plantear dudas y preguntas sobre unos hechos políticos ampliamente analizados la principal aportación del libro; necesaria para construir una explicación histórica compleja y flexible de las particularidades del octubre catalán en el marco de la historia de la República del 14 de abril.

Manel López Esteve
Universitat de Lleida (UdL)
manel.lopez@hahs.udl.cat